Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA *VUOC Nº 215/11*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *1 de Setiembre de 2011*
ASUNTO: ***ADJUDICACION DEL PROCESO de CONTRATACION DIRECTA Nº 30/11 – ADQUISICION DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA FABRICA DE VALLEMI***

En representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** y en cumplimiento de lo dispuesto en ***Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas,*** me dirijo a Usted en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 30/11, para la ***"ADQUISICION DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE FCA. VALLEMI"*** **– ID: 222578**, solicitado por Pedido de Materiales (P.M. Nº 6202/11), iniciado por formulario de llamado Nº 20/2011, y aprobado por la máxima Autoridad bajo la modalidad de **Contratación Directa,** a fin de elevar a consideración el siguiente informe.

1. CONSIDERACIONES GENRALES

Al respecto cabe señalar que, conforme al Acta Nº 48/11, de fecha de 30 de Agosto del 2011, se recibieron un total de tres (3) ofertas provenientes de las Firmas: **EVEREST INGENIERIA S.R.L, YSYPO COMERCIAL S.R.L. Y PROTECTOR S.R.L.**

Que, el método de evaluación a ser utilizado en el presente proceso consiste en agrupar de menor a mayor las ofertas y a realizar la evaluación de las mismas bajo la modalidad **PASA – NO PASA** de la oferta mas económica y sucesivamente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 DOCUMENTACIONES BASICAS

Que, se han verificado los requisitos legales (Anexo I - ítem 10); y técnicos (Anexo – III) y disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de las ofertas, comprobándose cuanto sigue:

- Que, las firmas: **EVEREST INGENIERIA S.R.L, YSYPO COMERCIAL S.R.L. Y PROTECTOR S.R.L.,** presentan documentaciones que acreditan el cumplimiento satisfactorio con lo requerido en la Carta de Invitación con relación a las exigencias de carácter sustancial, por lo que conforme al mecanismo de evaluación **todas PASAN.**
- Que, así mismo la oferta de la firma **YSYPO COMERCIAL S.R.L.** presentan observaciones de carácter formal como ser la falta de presentación la constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social, que deberá ser subsanados en caso de ser adjudicado y antes de la emisión de la Orden de Compra, bajo

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: D. Dorrego.
Fecha: 01-09-11 Hora: 14:50
Nº Doc.: 4892

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

apercibimiento de no hacerlo en el plazo establecido por la convocante, la adjudicación recaerá sobre la siguiente oferta más económica bajo las mismas condiciones y así sucesivamente.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A los efectos de contar con una opinión técnica por medio de la Carta Interna VUOC Nº 200/11 de fecha 31/8/11 ha solicitado el parecer técnico sobre las ofertas presentadas, la Gerencia Técnica emitió su respuesta por medio de l a Carta Interna Nº GT 144/11 de fecha 1/9/11 en la cual se indica que ***"se puede observar que todas las ofertas cumplen con lo solicitado por la INC a excepción de la firma Ysypo Comercial SRL que no especifica el plazo de entrega, por lo tanto es mi opinión adjudicar a la oferta más económica"***

Seguidamente se procede a analizar la oferta calificada como más económica sobre el cumplimiento de lo requerido en la Carta de Invitación con relación a su aspecto técnico expreso en el apartado de ***Especificaciones Técnicas,*** correspondiente a la Firma **EVEREST INGENIERIA SRL.,** concluyéndose:

- Que, la oferta de la misma, se adecua estrictamente a las especificaciones técnicas y plazo de entrega requeridas en la Carta de Invitación, elaborada para el efecto.
- Que conforme al mecanismo de evaluación, se considera que la oferta de la firma **EVEREST INGENIERIA SRL.**, PASA, por lo que ya no se han evaluado las demás ofertas

1.3 OFERTAS ECONOMICAS

Que, se procede a agrupar las ofertas ajustadas a los requerimientos básicos solicitados en la Carta de Invitación, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro

Nº DE ORDEN	OFERENTES	TOTAL G. IVA INCLUIDO
1º	EVEREST INGENIERIA SRL.	**23.962.000.-**
2º	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	**31.723.750.-**
3º	PROTECTOR S.R.L.	**34.885.145.-**

2. RECOMENDACION

Realizados todos los procesos inherentes a la evaluación, conforme se establece en la Carta de Invitación y las disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, ésta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** declara la oferta evaluada como la más **conveniente** para los intereses de la Institución, y recomienda la adjudicación a la firma **EVEREST INGENIERIA SRL** por un monto total de **Gs. 23.962.000.- (guaraníes veinte y tres millones novecientos sesenta y dos mil)** IVA incluido:

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.